



Resolución Directoral N° 049 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 31 ENE. 2019

VISTO: El Memorando N° 000081-2019/OGETIC/SG/MC de fecha 30 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 00081-2019/OGETIC/SG/MC de fecha 30 de enero de 2019, el Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la designación de los nuevos responsables de las Oficinas de Desarrollo Tecnológico, Oficina de Estadística, Oficina de Informática y Telecomunicaciones;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC, se advierte que las unidades orgánicas: Oficina de Estadística, Oficina de Desarrollo Tecnológico y Oficina de Informática y Telecomunicaciones, cuentan con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III – F-3 el cual es un cargo previsto, que no es considerado Empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

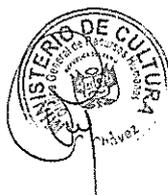
Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta que el encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones; señalando que para el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, se regula la designación temporal, la cual puede ser de 2 clases para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2019, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel



*F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
(...);*

Que, conforme a lo solicitado por el Director General de la Oficina General de Estadística, y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales de la entidad, corresponde efectuar la designación temporal de funciones del personal como Directores de Sistema Administrativo III de la Oficina de Estadística, Oficina de Desarrollo Tecnológico y Oficina de Informática y Telecomunicaciones; sin perjuicio de ello, cabe precisar que esta acción de desplazamiento no varía el monto de remuneración o el plazo establecido en el contrato administrativo de servicios, las cuales se rigen a su propio marco normativo;

Unidad Orgánica	Datos del Servidor
Oficina de Estadística	Rudy Eduardo Llactas Abanto
Oficina de Desarrollo Tecnológico	Willy David Yucra Limahuay
Oficina de Informática y Telecomunicaciones	Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, a partir del 1 de febrero de 2019, las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Estadística, al señor Rudy Eduardo Llactas Abanto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar temporalmente, a partir del 1 de febrero de 2019, las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, al señor Willy David Yucra Limahuay, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Designar temporalmente, a partir del 1 de febrero de 2019, las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, al señor Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente a la Oficina General de Estadística, y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Estadística, a la Oficina de Desarrollo Tecnológico, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a los servidores Rudy Eduardo Llactas Abanto, Willy David Yucra Limahuay y Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas, así como anexar copia de la misma en los legajos personales de los citados servidores.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Consuelo Chávez Medina
Directora General (e)